UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD Nº 095-2024-FCE-CF

Ayacucho, 23 de diciembre de 2024

Visto el expediente de título profesional; y

CONSIDERANDO:

Que, el director de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, con el dictamen favorable de la comisión revisora y dictaminadora, designada con la Resolución Decanal Nº 250-2024-FCE-D, ha remitido el expediente de título profesional del currículo 2004, por la modalidad de examen de suficiencia profesional, expedito para su aprobación y trámite;

Que, el expediente se encuentra conforme y concordante con los procedimientos de trámite y tratamiento, según lo previsto en el Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2004 de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, aprobado con Resolución del Consejo Universitario Nº 465-2004-UNSCH-CU; Resolución del Consejo Universitario N° 281-2019-UNSCH-CU; y Resolución del Consejo Universitario Nº 506-2021-UNSCH-CU;

De conformidad con las disposiciones citadas en el párrafo precedente, dictamen favorable de la comisión dictaminadora, opinión del director de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación y estando a lo acordado y aprobado por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación en su sesión ordinaria de fecha 13 de diciembre de 2024;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR el expediente de Título Profesional del bachiller siguiente:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD Nº 095-2024-FCE-CF

Plan de Estudios 2004 (por la modalidad de Examen de Suficiencia Profesional de bachiller que inició sus estudios antes de la entrada en vigencia la Ley Universitaria Nº 30220, administrado el 20-05-2016)

1. PEREZ YUCRA, Rogelio Rider. Licenciado en Educación Secundaria, Especialidad: Lengua Española y Literatura con mención en Comunicación.

Artículo 2° REMITIR el expediente a la Unidad de Certificación, Grados y Títulos de Secretaría General, para el trámite correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Distribución:
VRAC
Unidad Certificación, Grados y Títulos
EP Educación Secundaria
Interesado
Archivo
VRTC/mqa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Dr. VÍCTOR RAÚL TUMBALOBOS HUAMANÍ
DECANO